

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintisiete de septiembre de dos mil doce, en el Centro Veterinario de D. [REDACTED] sito en l [REDACTED] en BARAÑAIN (Navarra), con [REDACTED]-----

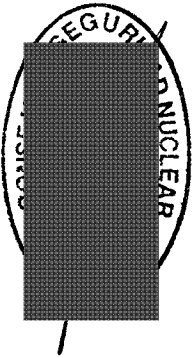
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1470 a nombre de D. [REDACTED] cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 25 de abril de 2012.-----

Que la Inspección fue recibida por D.ª [REDACTED] Veterinaria titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que la titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] con nº de serie PK12598, de 60 kV y 100 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Ni las paredes ni la puerta de la sala se encontraban plomadas.-----
- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----
- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, utilizando un maniquí, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mAs. En el interior de la sala, a la altura del pecho, tasa de dosis: 75 μ Sv/h. Fuera de la sala (zona de sala de espera), tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados (uno de 0.35 mm. de espesor y el otro de espesor desconocido), un protector tiroidal de espesor desconocido, dos pares de guantes de 0.25 y 0.50 mm. de espesor y un par de manoplas de espesor desconocido.-----
- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----
- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento a nombre de D. [REDACTED]-----
- Realizan el control dosimétrico de una persona, D.^a [REDACTED] [REDACTED] mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED]. Que debido al no correcto envío de los dosímetros para su lectura, no se disponía de ningún informe dosimétrico.-----
- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----
- Estaba disponible el informe del control de calidad del equipo, así como el de la medida de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] d [REDACTED]. Que la última revisión fue realizada en fecha 29/03/12.-----

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Según informó la UTPR, debido a que la instalación ha sido dada de alta en el año 2012, emitirán el certificado de conformidad y remitirán al C.S.N. el Informe bianual de actividades en el año 2014.-----

DESVIACIONES:

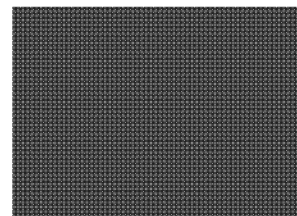
- No envío de dosímetros para su lectura, por lo que carecen de los correspondientes informes dosimétricos.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a veintiocho de septiembre de dos mil doce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Centro Veterinario de D.^a [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

A partir de ahora se
enviaran los dosímetros mensualmente
para su lectura

Barañain 29/oct/2012.



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1470/12 de fecha 28 de septiembre de 2012, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 3, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 28 de octubre de 2012

EL INSPECTOR

Fc

